



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL Nº 00151-2024-MPHCO-GAF

Huánuco, 12 de setiembre de 2024

VISTO:

El Proveído Nº 206-2024-MPHCO-GAT, de 21/08/2024; Informe Nº 866-2024-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 20/08/2024; Proveído Nº 715-2024-MPHCO-GT, de fecha 13/08/2024; Informe Nº 1977-2024-MPHCO-GT/SGCTTP, de fecha 02/08/2024; Informe Nº 082-2024-MPHCO-GT-SGCTTP/VM, de fecha 01/08/2024; Expediente Nº 202434351, de fecha 17/07/2024; sobre solicitud de devolución de dinero del Sr. HÉCTOR VERDE HERMOSILLA, en su condición de Gerente General de la EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHICULOS MENORES REAL EXPRESS SOCIEDAD ANÓNIMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía en sus tres dimensiones (Administrativo, Político y Económico); así mismo, estos gobiernos -Sub Nacionales por imperio de su propia norma especial, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en armonía con la norma antes mencionada, dispone que en efecto goza de autonomía que esa autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en un Estado Constitucional de derecho, la actuación administrativa de la Municipalidad debe servir a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico, conforme a la finalidad establecida en el artículo III del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley Nº 27444, concordante con el artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar de la acotada Ley;

Que, en virtud del artículo 39° de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Gerencias resuelven los aspectos Administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, en mérito a la Ordenanza Municipal Nº 057-2021-MPHCO - Ordenanza Municipal que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Provincial de Huánuco, respecto a la "Devolución y Compensación de Pagos Tributarios Indevidos o en Exceso" Código: PA10844DC4, Procedimiento mediante el cual el contribuyente solicita devolución y compensación de pagos tributarios indevidos o en exceso realizados innecesariamente;

Que, mediante Expediente Nº 2024134351, de fecha 17/03/2024, presentado por el administrado Sr. Héctor verde Hermosilla, en su condición de Gerente General de la EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES REAL EXPRESS SOCIEDAD ANÓNIMA, solicita la devolución por pago de Derecho de Autorización de Permiso de Operación y por la Tarjeta Única de Circulación de las 50 flotas vehiculares, ya que mediante Resolución de Alcaldía Nº 201-2023-MPHCO/A, DECLARA INFUNDADO la Autorización de Permiso de Operación a la Empresa de Transportes REAL EXPRESS S.A.;

Que, mediante Informe Nº 082-2024-MPHCO-GT-SGCTTP/VM, de fecha 01/08/2024, la Lic. Adm. EDIKS O. ALANIA CATON - Encargado del Área de Vehículos Menores, informe que, mediante Expediente Nº 2022230544, el Sr. Héctor verde Hermosilla, solicitó la AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTES PÚBLICOS ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS TRILOBITES; la cual mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 5476-2022-MPHCO-GT, de fecha 31/05/2022; se resuelve en su primer artículo. - Declarar improcedente la solicitud de AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN de la Empresa de Transportes REAL EXPRESS S.A., la misma que solicitó reconsideración la cual mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 10844-2022-MPHCO-GT, con fecha 07/11/2022, se resuelve declarar infundado el recurso administrativo de Reconsideración. Igualmente solicitó Recurso administrativo de Apelación, la cual Resolución de Alcaldía Nº 201-2023-MPHCO/A, DECLARA INFUNDADO la Autorización de Permiso de Operación a la Empresa de Transportes REAL EXPRESS S.A. En ese sentido, estando las Resoluciones mencionados líneas arriba, sugiero que se le procedente a devolución de dinero solicitado correspondiente y continúe con el trámite respecto;

Que, mediante Informe Nº 1977-2024-MPHCO-GT/SGCTTP, de fecha 02/08/2024, la Mg. Ligia Dalva Ávila Figueroa - Sub Gerente de Control Técnico y Transporte Publico de la Gerencia de Transportes, estando el Informe Nº 082-2024-MPHCO-GT-SGCTTP/VM, esta Sub Gerencia remite el presente, por ser procedente, la solicitud de devolución de dinero, de los bouchers:





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL Nº 00151-2024-MPHCO-GAF

- Baucher Nº 002 – 100693825, por el concepto de AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN, con el monto de S/. 1,150.00 (Un Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles).
- 50 Baucher, por el concepto de la TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN – TUC, por un año, con el monto de S/. 59.80 (Cincuenta y Nueve con 80/100 Soles) cada uno, siendo el monto total de S/. 2,990.00 (Dos Mil Novecientos Noventa con 00/100 Soles), por los 50 Baucher

Que, mediante Proveído Nº 715-2024-MPHCO-GT, de fecha 13/08/2024, el Gerente de Transportes, remite los actuados a la Gerencia de Administración Tributaria, a fin de verificar los Registro SIAF y determinar la veracidad de los pagos realizados y su posterior derivación a la Gerencia de Administración y Finanzas para emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 866-2024-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 20/08/2024, la CPC. MEDALITH STEFANI BEDOYA CARHUA – Sub Gerente de Recaudación(e), informa que: habiendo efectuado la verificación en la base de datos del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) de esta Unidad Orgánica, se constató la existencia de los siguiente Recibos:



- RECIBO Nº 0002-100693825, fechado 21/09/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A.", por el concepto de autorización de permiso de operación, por el monto de S/ 1,150.00.
- RECIBO Nº 0002-100700176, fechado 18/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación – TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación – W1-9550), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO Nº 0002-100700177, fechado 18/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación – TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación – W3-6835), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO Nº 0002-100700178, fechado 18/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación – TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación – W1-6725), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO Nº 0002-100700179, fechado 18/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación – TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación – W1-7791), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO Nº 0002-100700180, fechado 18/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación – TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación – W5-7305), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO Nº 0002-100700181, fechado 18/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación – TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación – W1-6718), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO Nº 0002-100700182, fechado 18/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación – TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación – 4856-2W), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO Nº 0002-100700183, fechado 18/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación – TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación – W2-6034), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO Nº 0002-100700184, fechado 18/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación – TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación – W7-2219), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO Nº 0002-100700185, fechado 18/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación – TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación – 7068-CS), por el monto de S/ 59.80.



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL Nº 00151-2024-MPHCO-GAF

- RECIBO Nº 0002-100700186, fechado 18/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación - TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación -8573-WA), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO Nº 0002-100700187, fechado 18/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación - TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación -7714-AW), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO Nº 0002-100700188, fechado 18/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación - TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación -5501-3W), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO Nº 0002-100700189, fechado 18/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación - TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación -1898-MW), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO Nº 0002-100700190, fechado 18/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación - TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación -W5-8562), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO Nº 0002-100700191, fechado 18/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación - TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación -W5-9934), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO Nº 0002-100700192, fechado 18/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación - TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación -MM-20087), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO Nº 0002-100700193, fechado 18/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación - TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación -7825-3W), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO Nº 0002-100700194, fechado 18/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación - TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación - 6521-7S), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO Nº 0002-100700195, fechado 18/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación - TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación - 7274-LW), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO Nº 0002-100700196, fechado 18/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación - TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación - W6-9052), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO Nº 0002-100700197, fechado 18/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación - TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación - 8697-3W), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO Nº 0002-100700198, fechado 18/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación - TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación - 5646-DW), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO Nº 0002-100700199, fechado 18/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación - TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación - 4743-FW), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO Nº 0002-100700200, fechado 18/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación - TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación - 7180-4W), por el monto de S/ 59.80.





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL Nº 00151-2024-MPHCO-GAF

- RECIBO Nº 0002-100700201, fechado 18/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación – TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación – 4120-2D), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO Nº 0002-100700202, fechado 18/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación – TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación – MM-16446), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO Nº 0002-100700203, fechado 18/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación – TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación – W7-1594), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO Nº 0002-100700204, fechado 18/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación – TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación – 4653-CA), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO Nº 0002-100700205, fechado 18/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación – TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación – W2-8831), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO Nº 0002-100700206, fechado 18/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación – TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación – 8696-PB), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO Nº 0002-100700207, fechado 18/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación – TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación – 5262-OA), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO Nº 0002-100700208, fechado 18/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación – TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación – 2799-BW), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO Nº 0002-100700209, fechado 18/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación – TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación – 6006-LW), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO Nº 0002-100700210, fechado 18/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación – TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación – 2210-HW), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO Nº 0002-100700211, fechado 18/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación – TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación – 3232-9W), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO Nº 0002-100700212, fechado 18/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación – TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación – 7758-9W), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO Nº 0002-100700718, fechado 25/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta de circulación – TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación – 9965-RB), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO Nº 0002-100700719, fechado 25/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación – TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación – 6569-1W), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO Nº 0002-100700720, fechado 25/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación – TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación – 4974-MW), por el monto de S/ 59.80.





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL N° 00151-2024-MPHCO-GAF

- RECIBO N° 0002-100700746, fechado 28/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta de circulación – TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación – 8870-7W), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO N° 0002-100700747, fechado 28/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación – TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación – 8847-9W), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO N° 0002-100700748, fechado 28/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación – TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación – 7213-DW), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO N° 0002-100700749, fechado 28/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación – TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación – 2172-AW), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO N° 0002-100700750, fechado 28/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación – TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación – 5315-LW), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO N° 0002-100700751, fechado 28/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación – TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación – W3-7749), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO N° 0002-100700752, fechado 28/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación – TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación – 5254-8W), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO N° 0002-100700753, fechado 28/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación – TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación – W2-8081), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO N° 0002-100700754, fechado 28/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación – TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación – 2777-KW), por el monto de S/ 59.80.
- RECIBO N° 0002-100700755, fechado 28/11/2022 a nombre de EMP. DE TRANSP. "REAL EXPRESS S.A." por el concepto de tarjeta única de circulación – TUC (por un año): SUT (tarjeta única de circulación – 7160-8W), por el monto de S/ 59.80.

Además, se informa que el pago realizado por el Sr. Héctor Verde Hermosilla, Gerente General de la Empresa de Transporte Real Express S.A., ha sido debidamente registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) con los siguientes detalles:

- Fecha: 21/09/2022
- Registro N° SIAF: 6535
- Clasificador: 1.3.2 8.1 3 DERECHO DE PERMISO DE OPERACIÓN
- Fecha: 18/11/2022
- Registro N° SIAF: 8061
- Clasificador: 1.3.2 8.1 3 DERECHO DE PERMISO DE OPERACIÓN
- Fecha: 25/11/2022
- Registro N° SIAF: 8107
- Clasificador: 1.3.2 8.1 3 DERECHO DE PERMISO DE OPERACIÓN
- Fecha: 28/11/2022
- Registro N° SIAF: 8114
- Clasificador: 1.3.2 8.1 3 DERECHO DE PERMISO DE OPERACIÓN





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL N° 00151-2024-MPHCO-GAF

Que, mediante Proveído N° 206-2024-MPHCO-GAT, de fecha 21/08/2024; el Gerente de Administración Tributaria, hace suyo el Informe N° 866-2024-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 21/08/2024, de la Sub Gerente de Recaudación validando el contenido del presente informe y se proceda a la devolución del pago indebido a favor del Sr. HÉCTOR VERDE HERMOSILLA, en su condición de Gerente General de la EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES REAL EXPRESS SOCIEDAD ANÓNIMA;

Que, la petición del administrado se encuentra inmerso dentro de los alcances del Art. 171° -Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 037-2021-MPHCO, de fecha 01/12/2021 y con los vistos buenos de la Gerencia de Administración Tributaria, y del área orgánica encargada del informe técnico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE, lo solicitado por el administrado HÉCTOR VERDE HERMOSILLA, en su condición de Gerente General de la EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES REAL EXPRESS SOCIEDAD ANÓNIMA, sobre la devolución de pago indebido, y en virtud a las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Tesorería el giro; por la suma S/. 4,140.00 (Cuatro Mil Ciento Cuarenta con 00/100 Soles), a favor del administrado HÉCTOR VERDE HERMOSILLA, en su condición de Gerente General de la EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES REAL EXPRESS SOCIEDAD ANÓNIMA

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la autorización de devolución de pago indebido es virtud al Informe N° 1977-2024-MPHCO-GT/SGCTTP, de fecha 02/08/2024, la Mg. LIGIA DALVA ÁVILA FIGUEROA - Sub Gerente de Control Técnico y Transporte Publico de la Gerencia de Transportes y al Informe N° 866-2024-MPHCO-GAT-SGR, de fecha 20/08/2024, generado por la Sub Gerente de Recaudación de Gerencia de Administración Tributaria

ARTICULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución Gerencial al interesado y a quienes corresponde para su conocimiento y fines, en el término que establece la Ley.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Lic. Adm. TERESA NÚÑEZ AGUILAR
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (e)